

MAT.: Adjudica Licitación que indica.

EL QUISCO, Marzo 08 de 2011

Nº 481 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88; y sus modificaciones posteriores;
3. Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. Nº 322 de fecha 15.02.11, Apruébese las Bases Administrativas Especiales, Generales y Antecedentes Técnicos y llama a propuesta Pública para la "Adquisición e Instalación de Gimnasio al Aire Libre y Juegos Modulares para Establecimientos Educativos Municipales", el cual también designa a las Comisiones de Apertura y de Evaluación;
5. Acta de Evaluación de Propuesta Pública denominada "Adquisición e Instalación de Gimnasio al Aire Libre y Juegos Modulares para Establecimientos Educativos Municipales";
6. Certificado Nº006/2011 de fecha 08.03.11, del Departamento de Educación;
7. D.A. Nº 461 de fecha 07.03.11, que designa subrogancia que indica;
8. D.A. Nº 462 de fecha 07.03.11, que designa subrogante que indica;

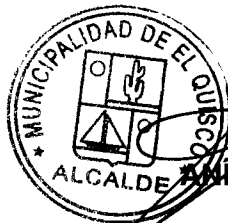
CONSIDERANDO: Que el Fondo de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal año 2010, Establece en la Iniciativa Nº 5 denominada "Implementación de Talleres de índole Deportivos, Recreativos y Culturales", en los que participe la Comunidad Educativa en estas actividades;

DECRETO:

- I. Adjudíquese la Licitación Nº 3693-10-LE11, denominada "Adquisición e Instalación de Gimnasio al Aire Libre y Juegos Modulares para Establecimientos Educativos Municipales", a Luís Leonel Douglas Dobson, RUT Nº 6.688.615-8, por la suma de \$8.989.260. (Ocho millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta pesos) IVA incluido.
- II. Impútese este gasto al Subt. 29 Item 04 "Mobiliario y Otros" del presupuesto municipal de Educación vigente, financiado por Fondo de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal año 2010.
- III. Remítase copia del presente Decreto a Secpla, Finanzas, Tesmu, Jurídico, Control, Educación y Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



ANIBAL REYES DÍAZ
ALCALDE (S)

Distribución:

Secpla, Finanzas, Tesmu, Educación, Jurídico, Control, Archivo